



Paihuano, 08 de agosto de 2017.

**VISTOS:** Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, El Decreto N° 1830 de fecha 06/12/2016 de Nombramiento de Alcalde, Resolución Exenta N.º 54 IV Región de fecha 01 de febrero de 2017, que aprueba aprobatoria Convenio de transferencia de Fondos y ejecución de Programas .

**CONSIDERANDO:** El decreto Alcaldicio N.º 227 de fecha 23 de marzo de 2017, que aprueba el Convenio de transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de La Mujer y la equidad de Genero/ Dirección Regional de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de Paihuano, del "Área Mujer Y trabajo: Programas Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar. El Convenio suscrito conlleva compromisos técnicos y financieros de ambas partes. En relación a los compromisos Financieros la Municipalidad de Paihuano como Entidad Ejecutora, se compromete para el buen funcionamiento del programa, se obliga a destinar aportes propios, tanto en dinero como bienes y servicios avaluables en dinero, de acuerdo al plan de cuentas de ejecución contenido en el proyecto comunal elaborado para la ejecución de cada Programa. Además señalar que con fecha 22 de agosto del presente año, se llevaría a cabo en La Comuna de Paihuano, el Encuentro Regional del Programa Jefas de Hogar, dado a que durante el presente año correspondía ser sede a la Comuna de Paihuano de ésta actividad, por cuanto los años anteriores se realizó en el resto de las comunas de la región. La comuna de Paihuano para el Encuentro Regional estaba comprometido a entregar el almuerzo y la contratación de un espectáculo artístico, como esa actividad no llego a término, estamos dispuestos a poder contribuir con un Show artístico como aporte al desarrollo de la actividad; en uso de las atribuciones a mi cargo, dicto lo siguiente:

**DECRETO N° 726 / 2017.**

1. **APRUÉBASE** la participación de la Municipalidad de Paihuano en la Actividad denominada "Encuentro Regional del Programa Mujeres Jefas de Hogar", mediante el aporte de un show artístico, encuentro que considera una jornada de capacitación dirigida a las mujeres del Programa Mujeres jefas de hogar, donde participaran las beneficiarias de la comuna de Paihuano.
2. **ASÍGNASE** recursos para la ejecución de las actividades, considerando el pago del espectáculo artístico, por un monto máximo de \$222.000 (doscientos veintidós mil pesos).
3. **DESÍGNASE** como responsable de la actividad al Director de Desarrollo Comunitario, de cargo de planta Municipal, grado 8º, **Francisco Zamora Campusano**.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



EVELYN CORTÉS PASTÉN  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CORTES ALVAREZ  
ALCALDE DE PAIHUANO (S)

LCA / ECP / FZC / jsg.

Distribución:

- Dideco
- Finanzas
- Archivo